

que se celebrará en aquella capital el 17 de enero de 1939.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación de la comisión encargada de revisar la ley de inmigración.—
G. O. No. 5212, del 24 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2389.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución de la República, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores doctor Manuel de J. Troncoso de la Concha, licenciado J. Ortega Frier y Horacio A. A. Febles quedan designados en comisión para estudiar las reformas que sea necesario introducir en la vigente ley de inmigración y someterlas al Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, a la Srta.
Ercilia Pepín.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2390.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,